CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

Casa Atinchik – Pachacamac, Lima – Perú
02 al 04 de febrero de 20011

Colaboración en relación con el Mecanismo de Donación del Fondo de Inversión Forestal (FIP) y los Programas del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)

DECLARACION DE PACHACAMAK SOBRE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES LOCALES DE LATINO AMERICA ANTE EL FONDO DE INVERSION FORESTAL

Los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales reunidos en Pachacamak, destacamos que nuestros territorios albergan la mayor diversidad biológica y cultural del mundo y por miles de años hemos sabido vivir en armonía con ella. Hoy en día somos los más afectados por el calentamiento global., subrayando que el cambio climático esta generando la peor crisis de la historia humana y amenaza con exterminar toda forma de vida en el planeta, afectando en primer lugar a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales. Por ello hacemos un llamado a la Comunidad Internacional en defensa de nuestros derechos y de la Madre Naturaleza, compartiendo nuestros saberes y prácticas ancestrales para construir estrategias viables, transparentes e incluyentes frente al Cambio Climático.

La sabiduría de nuestros ancestros habla de un tiempo en que la madre naturaleza será destruida por la ambición individual de la humanidad si no logramos reorientar los valores, principios, estrategias y políticas públicas para hacerle frente a las consecuencias devastadoras a la vida de las presentes y futuras generaciones.

1. **Principios de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales que nos guían frente a procesos del Mecanismo de Donación (MD), Programa de Inversiones Forestales (FIP), Fondos de Inversiones Climáticas (FIC) y Cambio Climático Global:**

Es imprescindible que los Estados Nacionales incorporen e implementen, de manera prioritaria, los principios y mandatos de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y el Convenio 169 de la OIT para garantizar el ejercicio pleno de nuestros derechos, especialmente en torno a los derechos territoriales que garantizan la continuidad y existencia de la diversidad cultural y biológica de la Tierra.

Como pueblos indígenas, nuestra concepción de territorio no es la de un mundo material exclusivamente sino que es integral – holística, con distintas dimensiones a su interior que son de orden espiritual, social, cultural, político, económico y mucho más. Para nosotros, el territorio no es un simple bien monetario o medio de producción y ganancia de instante en el mercado (local, nacional o global), que toma lugar a costa de su destrucción. Nuestro territorio contiene una realidad místico-espiritual que conlleva a nuestro reconocimiento en él de lo sagrado así como de la necesidad de interactuar con los espíritus creadores y protectores de todas las vidas a su interior.

Por ello, en oposición a la descolonización, la formulación sobre el derecho al territorio incluye una trilogía que debe ser siempre abordada de modo integral: territorio – pueblo indígena – libre determinación. El libre desenvolvimiento de nuestros pueblos se fundamenta en este reconocimiento y respeto a su base territorial, espacio vital en el que se cultiva y crece todo nuestro derecho colectivo, autónomo y autoridad. Procurar libremente la sostenibilidad económica, social y cultural de nuestro territorio es misión nuestra. Esto, en otras palabras, significa que debemos ejercer la autonomía territorial y política, concebida como un plan de vida, con base en nuestros paradigmas propios de continuidad cultural.

Queremos hacer hincapié sobre la importancia de la aplicación del consentimiento previo libre e informado en todos los procesos de toma de decisiones y en el diseño, implementación, y monitoreo de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático tanto en las negociaciones nacionales como en las internacionales cuando afecten los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales asegurando con ello nuestra participación amplia, plena y efectiva.

Finalmente los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales concluyen que la obligación de los Estados es promover el Buen Vivir/Vivir Bien, implementando nuestros Planes de Vida, lo que incluye nuestros vínculos espirituales y nuestro manejo tradicional de los bosques.

2. Carácter de la reunión de Lima en Pachacamak:

- ✓ Conferencia preparatoria de propuestas para la reunión global sobre Mecanismo de Donaciones (MD)
- ✓ Hacia la Consulta previa (según Convenio 169 y DNUDPI) sobre FIP y MD de nivel nacional y regional a efectuarse posteriormente

3. Consenso con propuesta introductoria de AIDESEP sobre alternativas indígenas sobre REDD

- ✓ *Considerar a los bosques, integralmente en la totalidad de sus servicios ecosistémicos (agua, fauna, suelos, espiritual) y no solo carbono y evitar que "plantación de biocombustibles" sea considerado "bosque" para REDD.*
- ✓ *Solucionar requisitos de consolidación territorial y Ley Marco Consulta Previa, luego Redd para evitar conflictos sociales. Territorio: titulaciones, ampliaciones, reservas comunales, reservas territoriales, territorios como Pueblos. PNCB y ley forestal en Perú no prioriza territorialidad*
- ✓ *Incluya gestión indígena territorial y evite el control de los bosques por terceros (financiadores de contratos)*
- ✓ *Incluya manejo integral indígena de recursos naturales de baja intensidad: forestal, hidrobiológico, agroforestal, etc*
- ✓ *Contratos sean coherentes C169 y DNUDPI; prevalezcan ambas normas en relación a otros artículos de contratos; con plazos más cortos y reajustables anualmente.*
- ✓ *Prioridad de relación directa con la comunidad, en coordinación con sus organizaciones (locales, regionales, nacionales) y reducir la intermediación en la ejecución*
- ✓ *Respeto autonomía de áreas protegidas bajo administración comunitaria, como Reservas Comunales, Resguardos, etc, en coordinación con las organizaciones indígenas (locales, regionales, nacionales)*
- ✓ *Capacitación, información, difusión indígena sobre servicios ecosistémicos y Redd*

- ✓ *Inclusión social y no discriminación en REDD: dejar fondos de pueblos indígenas y pasarlos a madereros, plantaciones, parques, parcelaciones.*
- ✓ *Mecanismo de Donaciones priorice Consolidación Territorial; Consulta previa de todo lo que afecte a Pueblos Indígenas y Comunidades Locales; iniciativas de REDD indígenas fuera de mercado de carbono.*
- ✓ *MD ha sido preparatorio, que debe continuar con consultas previas nacionales sobre crisis climática-redd-FIC-FIP-MD*

4. Principios de la estructura para el Mecanismo de Donación:

4.1. Participación plena, efectiva y permanente de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Locales en los diseños, decisiones, ejecución y monitoreo sobre las políticas, iniciativas, estrategias, programas, proyectos del FIP, asegurada la diversidad cultural de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Locales con equilibrio de género.

4.2. Consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas y comunidades locales en todos los procesos e iniciativas sobre MD

4.3. Fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales según las necesidades y prioridades identificadas por estos Pueblos y Comunidades

4.4. Acceso directo de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales a los fondos del MD

5. Ámbito y Ampliación de fondos del Mecanismo de Donaciones:

5.1. Se abra MD para otros países, además de los países pilotos (en Latinoamérica actualmente: Brasil, México, Perú)

5.2. Capacitación a Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de países no pilotos de la región sobre estos procesos y lecciones aprendidas.

5.3. Con referencia a la estructura financiera del FIP se acepto realizar un taller de formación de capacidades con los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales a llevarse a cabo en Túnez-África.

5.4. Ampliación de fondos para apoyar el logro de objetivos de programas y proyectos de mediano y largo plazo de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales. Los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales de Latinoamérica proponen que los Fondos de Reserva del FIP sean destinados a apoyar a los programas y proyectos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, adicionalmente a los recursos destinados por el FIP a los Estados.

5.5. Los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales proponen acceso a los fondos que sean necesarios para garantizar el saneamiento y consolidación de las Tierras, Territorialidad y Planes de Vida de cada Pueblo Indígena y Comunidad Local. Esos fondos deben provenir de la totalidad del MD y de los fondos de reservas.

5.6. El Fondo del Mecanismo de Donación debe incluir Comités nacionales y global. Los Comités Nacionales deben atender a las particularidades en los países pilotos, promover institucionalidad estatal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, con participación directa de profesionales indígenas y de comunidades locales dentro de las estructuras del Estado. El comité global debe estar orientado al fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, además debe

promover oportunidades para compartir lecciones, incluyendo a los países no pilotos.

6. Prioridades de aplicación del Mecanismo de Donación:

6.1. Seguridad y consolidación de las tierras, territorios colectivos y planes de vida, de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en cada país: reconocimiento de comunidades, titulación y ampliaciones.
6.2. Programas nacionales que inicien solución al saneamiento y consolidación de tierras, territorios, planes de vida de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en cada país.
6.3. Implementación de los Planes de Vida de cada pueblo y su manejo tradicional de bosques.

7. Estructura operativa del Mecanismo de Donación:

7.1. Crear y fortalecer una estructura indígena para la conducción, planeamiento y toma de decisiones para el Mecanismo de Donación
7.2. Gestión operativa y financiera por los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, del Mecanismo de Donación con alianzas de cooperación internacional.

8. Objetivos y propuestas sobre taller global del Mecanismo de Donación:

8.1. Gestionar suficientes fondos para solucionar los derechos de tierra, territorialidad y planes de vida y manejo tradicional de los bosques de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.
8.2. Proponer que la taller global se realice en Latinoamérica, y se acuerda que se realice en Brasil-Brasilia. Las fechas de la realización del taller global se acuerdan del 02 al 06 de mayo de 2011.
8.3. Los criterios de elección de dos titulares (y dos suplentes) como observadores de los Pueblos Indígenas en el FIP. se seleccione de los 35 candidatos propuestos del mundo:
- ✓ Legitimidad de organización indígena
- ✓ Trayectoria en procesos internos de las organizaciones
- ✓ Sostener agenda de alternativas indígenas
- ✓ Equidad de género
- ✓ Rendición de cuentas e información oportuna
- ✓ Rotación regional
- ✓ Participación de representantes indígenas de 8 países pilotos, en forma rotativa.

8.4. Llamado a las organizadores de Taller global que no se restrinja participantes de cada región, para respetar la diversidad cultural, lingüística, geográfica y evitar conflictos organizativos innecesarios. Por lo tanto, proponemos incrementar el número de participantes de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, en la calidad de observadores financiados con recursos propios de nuestras organizaciones.

8.5. Criterios de elección de 10 representantes de Latinoamérica para taller global del MD (02 al 06 de mayo, Brasil-Brasilia):

- ✓ Legitimidad de organización indígena
- ✓ Trayectoria en procesos internos de las organizaciones
- ✓ Sostener agenda de alternativas indígenas
- ✓ Equidad de género
- ✓ Rendición de cuentas e información oportuna
- ✓ Rotación regional
- ✓ Participación de representantes indígenas de 8 países pilotos, en forma rotativa.

Países pilotos

1. Brasil : INBRAPI (Instituto Indígena Brasileño para Propiedad Intelectual)
2. México: Servicios del Pueblos Mixe
3. Perú: AIDESEP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)

Equilibrio regional

1. COICA (Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica)
2. CICA (Consejo Indígena de Centro América)
3. CAOI (Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas)
4. CIMA (Consejo Indígena Mesoamericano)
5. AIPIBT (Alianza Internacional de Pueblos Indígenas Bosques Tropicales)

Género

1. RMIB (Red Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad)

Comunidades locales

1. ACICAFOC (Asociación Coordinadora Indígena Campesina de Agroforestería Comunitaria)

8.6. Institucionalizar la coordinación de los representantes anteriores, para la continuidad y calidad de la participación indígena en los mecanismos financieros sobre cambio climático

9. Propuestas adicionales sobre FIP, FIC, REDD y Cambio Climático:

9.1. Los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales proponen los fondos que sean necesarios para garantizar el saneamiento y consolidación de las Tierras, Territorialidad y Planes de Vida de cada Pueblo Indígena y Comunidad Local forestal. Esos fondos deben provenir de la totalidad del MD; de la mayor parte posible de los fondos nacionales del FIP; y de fondos adicionales que sean necesarios del FIC.

9.2. BMD y los otros bancos de desarrollo y FIC, no promuevan megaproyectos estatales (por ejemplo, extractivitas, infraestructura) que contradicen objetivos del FIC sobre conservación de bosques ante crisis climática

9.3. Participación plena, efectiva y permanente de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los diseños, decisiones, ejecución y monitoreo sobre las políticas, iniciativas, estrategias, programas, proyectos sobre Cambio Climático; asegurada la diversidad cultural de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el equilibrio de género.

9.4. Consulta y consentimiento previo a los pueblos indígenas y comunidades locales en todos los procesos e iniciativas sobre FIP, FIC, REDD, Cambio Climático.
9.5. Desarrollo de propuestas indígenas sobre otros fondos del FIC: Tecnologías, energía renovable, etc
9.6. Otros fondos del FIC y FIP sean destinados a implementar programas, proyectos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.

Pachacamak, 04 de Febrero de 2011